



## Objetivo y Alcance

Verificar, de manera razonable, el cumplimiento de las funciones asignadas a los supervisores para ejercer la vigilancia jurídica, técnica y administrativa de los contratos a cargo de la Dirección de Tecnología, en concordancia con el marco normativo vigente y los lineamientos internos del MHCP.

La auditoría se realizó sobre una muestra de contratos suscritos a cargo de Dirección de Tecnologías, teniendo en cuenta las modalidades de selección del contratista, incluye la revisión de la gestión adelantada por los supervisores durante la etapa de ejecución contractual.

El periodo por evaluar se encuentra comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

## Resultado de la actividad realizada



### Aspectos verificados



De acuerdo a la muestra establecida en el informe final de auditoría, se realizó verificación a los contratos celebrados bajo la modalidad de selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía.

### Aspectos por mejorar



Verificada la ejecución de los contratos objeto de la muestra en SECOP II y en los repositorios digitales establecidos por la entidad, se evidenciaron oportunidades de mejora respecto a algunos documentos que soportan la ejecución de los contratos 2.022, 2.027 y 3.357 de 2025.



### Aspectos verificados



De acuerdo a la muestra establecida en el informe final de auditoría, se realizó verificación a los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa - prestación de servicios.

### Aspectos por mejorar



Verificado en SECOP II, se evidenciaron debilidades en la gestión por parte de los supervisores respecto a las cuentas de cobro presentadas por los contratistas en el ítem "facturas del contrato" respecto a los contratos 3490, 3489, 3495, 3496 y 3482.



### Aspectos verificados



Análisis realizado al contrato N° 4.002 de 2025, modelo fábrica de software.

### Aspectos por mejorar



Se verificaron documentos en el repositorio establecido por la dependencia, los cuales son insumos que soportan la fase de planeación y ejecución del proceso contractual, sin embargo, se identificaron aspectos por mejorar frente a la publicidad de esta documentación en la plataforma transaccional SECOP II, lo cual puede generar un factor de riesgo relacionado con la ejecución contractual y financiera, teniendo en cuenta que no se observaron evidencias registradas con posterioridad al periodo del 19 de enero de 2026.

## Gestión del Riesgo

En el marco de la Auditoría Interna, se verificó el siguiente riesgo identificado en el mapa de riesgos del procedimiento Apo.1.3 "Gestión de Información":

*"Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por incumplimiento en el alcance y el objetivo de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Tecnologías, ocasionada en la entrega de los productos sin los requisitos establecidos durante el horizonte de los mismos."*

No se evidencia la materialización de los riesgos asociados al proceso, lo cual constituye un avance significativo en la consecución de los objetivos institucionales y contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

No obstante, se identificó una oportunidad de mejora en relación al fortalecimiento del riesgo evaluado.



**Observaciones**

Como resultado de la Actividad de Requerimiento Legal, no se identificaron observaciones que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno en el SMGI.



**Oportunidades de Mejora y Recomendaciones**

Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora, las cuales se espera se analicen por parte de los responsables de los temas:

**OM-2026-AI-17-01:** Se identificó una oportunidad de mejora respecto a algunos documentos que soportan la ejecución de los contratos 2.022, 2.027, 3.357,3490,3489, 3495,3496 y 3482 de 2025 (ver tablas N°3 y 4), por consiguiente, la Oficina de Control Interno recomienda a los supervisores de la Dirección de Tecnología tener presente lo expuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.7. Decreto 1081 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015 y Circular Externa de 27 de diciembre de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

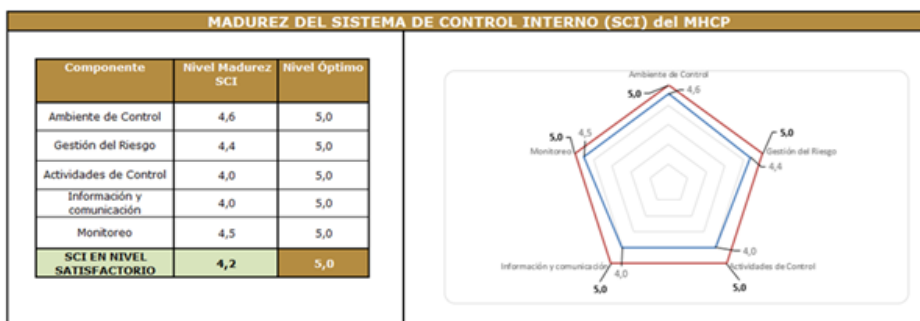
**OM-2026-AI-17-02:** Respecto a la ejecución del contrato N.º 4.002 y 41.001 de 2025, verificado el repositorio documental aportado por el auditado, se evidenciaron insumos que soportan la fase de planeación y ejecución del proyecto; sin embargo, se identificó una oportunidad de mejora frente a la publicidad de esta documentación en la plataforma transaccional SECOP II, lo cual puede generar un factor de riesgo relacionado con la ejecución contractual y financiera, teniendo en cuenta que no se observaron evidencias registradas posteriores al período del 19 de enero de 2026, fecha en la cual se registró el único pago realizado hasta el momento. Por consiguiente, la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Tecnología realizar las actividades necesarias para cumplir con las etapas previstas en los estudios previos y anexo técnico del contrato.

En línea con lo expuesto, se recomienda a la Dirección de Tecnología, evaluar la pertinencia de implementar de un plan de choque orientado a optimizar los tiempos del ciclo de vida del desarrollo de software.

**OM-2026-AI-17-03:** Se identificó una oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento del riesgo evaluado del proceso; por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Tecnología, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de aseguramiento, analizar la viabilidad desde el autocontrol del fortalecimiento del control N° 3 del riesgo evaluado en la presente auditoría, con la finalidad de implementar planes o actividades de contingencia que considere pertinentes en relación con la ejecución del contrato N.º 4.002 y 41.001 de 2025 – modelo fábrica de software.

**ESTADO DE LA MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

En el marco de la evaluación realizada al proceso de Gestión de la Información, se presenta a continuación el resultado del análisis del estado de madurez del Sistema de Control Interno, con base en los criterios establecidos por el modelo de referencia adoptado por la OCI. Nivel de madurez de los componentes del SCI en "Satisfactorio" con una calificación de 4.2/5.



Este resultado razonable indica que la descripción de la calificación obtenida evidencia que el SCI se encuentra adecuadamente implementado, funciona de manera consistente y contribuye al control y a la operación eficiente del proceso. No obstante, aún no alcanza el nivel óptimo de 5,0 esperado para todos sus componentes.



**Conclusiones**

De manera general, se evidenció cumplimiento por parte de la Dirección de Tecnología – respecto a la conformación de los expedientes contractuales en SECOP II y en el repositorio establecido por la entidad. Así mismo, se evidenció el cumplimiento de las funciones asignadas a los supervisores de los contratos objeto de la muestra, en especial lo relativo a la vigilancia técnica, administrativa y jurídica.

De acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas, se observó que la Dirección de Tecnología, aplicó los controles establecidos por lo que no se observó la materialización del riesgo:

“ Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por incumplimiento en el alcance y el objetivo de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Tecnología, ocasionada por la entrega de productos sin los requisitos establecidos durante su horizonte.”

Finalmente, como resultado de la presente actividad, no se identificaron observaciones que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno en el SMGI.

No obstante, se identificaron tres (3) oportunidades de mejora relacionadas con i) debilidades en la publicidad de algunos documentos relacionados con los contratos 2.022, 2.027, 3.357, 3490, 3489, 3495, 3496 y 3482 de 2025, ii) oportunidad de mejora en la ejecución del contrato N° 4.002 y 41.001 de 2025 – modelo fábrica de Software y iii) oportunidad de mejora en el fortalecimiento del control N° 3 asociado al riesgo evaluado.